



Comisión Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

TERCERA VISITADURIA GENERAL

Eliminado. Con fundamento en los artículos 22 y 120 de la LTAIPET, se eliminaron del presente documento, datos personales.

Expediente N°: 008/2016-SF

Quejosa: [REDACTED]

Resolución: Sobreseimiento

En Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Visto para resolver el expediente número 008/2016 -SF, iniciado con motivo de la queja presentada por la [REDACTED], mediante la cual denunciara presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por parte del Director de la escuela "Juana de Asbaje y Ramírez" en San Fernando, Tamaulipas, este Organismo procede a emitir resolución de conformidad con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante el escrito de fecha 13 de Diciembre del año 2016, se recepcionó la queja presentada por la [REDACTED], dentro del cual se señala lo siguiente:

"...Que siendo el día 13 de mayo del año en curso aproximadamente a las 12:50 horas la suscrita iba de camino a recoger a mi hija [...] a la primaria Juana de Asbaje ya que ella cursa el sexto grado en dicha institución, cuando en eso recibo una llamada a mi celular por parte de la maestra [REDACTED], quien es docente en la escuela y la cual me refirió que tenía a mi hija y a otras dos niñas de nombre [...], las tenía dentro de su vehículo ya que un niño de cuarto grado de nombre [...] las había agredido físicamente a patadas y puñetazos, que trataron de calmar al niño pero no lo podía detener, ni ella ni su hijo más grande que está en bachillerato ya que el niño estaba furioso y es fuerte, por lo que al no lograr contenerlo tuvo

que subir a las niñas a la camioneta y no obstante eso el menor golpeaba la camioneta fuertemente, por lo que pasó como un minuto y la suscrita llegué a la escuela y vi que el niño se retiraba del lugar rumbo al lugar donde espera a su madre para recogerlo, las niñas se bajaron muy asustadas y temblando, una vez que se tranquilizaron me explicaron que las tres al estar paradas cerca del portón de la escuela se les acercó el niño y les empezó a decir sobre nombres, que eran tortillas, que una era tortilla quenada y las clasificó según su tono de piel, las niñas le contestaron, luego de esto el niño les refirió que era más fuerte que ellas tres y a la vez ellas le refirieron que no era más fuerte que las tres juntas y así empezaron hasta que el niño sujetó a [...] y le empezó a pegar en la espalda con el puño cerrado, luego siguió con mi hija a la cual le dio dos patadas en la pierna izquierda, a lo que mi hija reaccionó tirando un manotazo logrando darle una cachetada solamente, al ver esto [...] se metía para que ya no siguiera golpeando a las niñas , pero dicho niño empezó a golpear a [...] en la cabeza y en otras partes del cuerpo, al ver esto la maestra [REDACTED] intervino pero no pudo detener al menor hasta que mejor subió a las niñas a la camioneta, ya que no había personal alguno en la entrada de la escuela que pudiera detener esa acción, motivo por el cual el día lunes 16 de mayo acudí con el director para informarle dicha situación y éste dijo que iba a mandar llamar a las niñas y al niño para escuchar su versión, además que iba a llamar a los padres del niño a través de un reporte, además les marcó por teléfono y según lo que refiere el director no le contestaron el teléfono, sin embargo los padres nunca acudieron a atender el problema, por lo que el director dijo que los iba a ver en otra parte, se realizó una reunión con los padres implicados, la maestra [REDACTED] y comité de la sociedad de padres, en donde se tomó la decisión por parte del director de que al niño se le iban a mandar tres reportes y si al tercero los padres no acudían se iba suspender al niño, pero no me consta que los haya realizado, tampoco se realizó acta alguna aunque el director dijo que sí la había hecho, por lo que hasta este momento sigo observando que el menor sigue yendo a la escuela en forma normal y los padres no han acudido a resolver el problema, aunque la suscrita hablé con la madre del menor pero ésta no le tomó mayor importancia, es por lo que acudo ante este Organismo para

solicitar que el director no ignore el problema y se realice el procedimiento correspondiente..."

2. Una vez analizado el contenido de la queja, ésta se calificó como presuntamente violatoria de derechos humanos, por lo cual se admitió a trámite radicándose con el número 008/2016-SF, y se acordó procedente solicitar a la autoridad señalada como responsable un informe justificado, relacionado con los hechos denunciados, así como la exhibición de la documentación que se hubiera integrado sobre el caso.

3. Mediante oficio de fecha 01 de junio del 2016, el C. Ramón Guadalupe Mascorro Lucio, Director de la Escuela Primaria Urbana Federal "Juana de Asbaje y Ramírez", sindió el informe solicitado en los siguientes términos:

"...Atendiendo su oficio de fecha 24 de mayo del 2016 y recibido por un servidor el día 31 de mayo del mismo año, donde me solicita un informe y medida cautelar No. 001/2016, del expediente 008/2016, donde se denuncia hechos presuntamente violatorios a derechos humanos por parte de un servidor, director de la escuela primaria "Juana de Asbaje y Ramírez" al respecto le preciso lo siguiente; El día 11 de mayo se presentaron en la dirección de la escuela las C. [REDACTED], madre de la alumna [...] y supuesta tutora (la niña atraviesa por una situación difícil de disfunción familiar) de [...], alumnas del 6° grado, grupo "A", y la Sra. [REDACTED], madre de [...], alumna del 5° grado, grupo "A" acompañadas de la Profesora [REDACTED] madre de familia de nuestra institución, (aclaro ella no labora en nuestra escuela como se indica en la acusación) a notificar sobre un percance suscitado fuera de horario de clases y en el exterior de nuestra institución, a las 13:20 hrs. aproximadamente (el horario de salida es a las 13:00 hrs.) según precisan involucrados y testigos de este suceso, que el día 5 de mayo, (aclaro, no fue el día 13 de mayo como también se indica en el escrito de denuncia) ellas me informaron que

sus hijas habían sido agredidas a golpes por el alumno de 4º grado, grupo "B" [...], razón por la cual la señora [REDACTED], exigía que se le notificara a los padres de el alumno y se expulsara inmediatamente a este alumno; un servidor le explicó a las presentes que realizaría la investigación correspondiente, que iniciaría por escuchar la versión de el alumno acusado y de las alumnas involucradas. Ese mismo día se procedió a platicar con las partes involucradas, el alumno [...] argumenta que sí efectivamente reacciono así porque las tres alumnas involucradas lo estuvieron hostigando diciéndole que él era novio de una alumna de la escuela del turno vespertino [REDACTED] y que la alumna [...] le dio una bofetada antes de que el reaccionara de manera violenta; esta versión la reconocen las alumnas involucradas en el conflicto. Una vez escuchada la versión de las dos partes, acudí al domicilio de los padres de [...], a notificarles lo sucedido y solicitarles su apoyo para que esta situación no siguiera presentándose, a lo cual accedieron inmediatamente, acordando hablar con el alumno y hacer lo conveniente para seguir evitando estos conflictos. También se platicó con la Profesora [REDACTED], maestra de [...] y esta manifiesta que no hay ningún antecedente en el grupo que indique una conducta violenta de éste, si bien es cierto es inquieto y en ocasiones utiliza palabras altisonantes, no hay antecedentes de que agrede físicamente a nadie. Un servidor también puso al tanto a la [REDACTED], adscrita en nuestra institución para que tratara el caso con este alumno y a la fecha ha acudido a una entrevista con ella, ya que sus servicios los presta solo los lunes en nuestra escuela. En todo este tiempo hemos dado seguimiento a la conducta de las dos partes y puedo asegurar que ya no existe ningún tipo de conflicto entre las partes involucradas; esto lo pueden corroborar las alumnas involucradas quienes aseguran que ya no han sido molestadas en lo absoluto por [...]. Debo de informarle también que el día jueves 19 de mayo del 2016, me informó la profra. [REDACTED], subdirectora de la escuela que la señora [REDACTED], había acudido a la dirección solicitando entrevistarse con un servidor y ella le notificó que en ese momento me encontraba en una reunión con la supervisora escolar y que posiblemente no regresaría en horario de clases, por esta razón ella se molestó, de mi asistencia a la reunión puede dar fe la supervisora escolar, posteriormente alrededor de las 14:00 horas de ese día, me

notificó el intendente de nuestra escuela que la señora estaba muy molesta y tomaba video de la dirección de la escuela para tener evidencias de que un servidor no me encontraba en la escuela. Debo de agregar también que el tema de bullying y acoso escolar, ha sido prioritario y se ha atendido con muchas y diferentes actividades en nuestra institución, existen de ello muchas evidencias, se han dado conferencias a padres de familia y alumnos, se han realizado distintas actividades de convivencia, de manera que puedo afirmar que este fue un caso aislado en nuestra escuela y que se atendió oportunamente, quizás no como exigía la madre de familia que solicitaba la suspensión inmediata del alumno, en su momento se le explicó que existe un reglamento escolar que ella firmó al inicio del ciclo escolar y que ahí se especifica cuáles son los motivos y las causas que motivarían una suspensión y que era nuestra obligación velar por los derechos a la educación que tienen todos los niños..."

4. El informe rendido por la autoridad señalada como responsable fue notificado al quejoso, a fin de que expresara lo que a su interés conviniera y por considerarse necesario con base en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley que rige a esta Institución.

5. Dentro del procedimiento se ofrecieron y desahogaron las siguientes probanzas:

5.1. DILIGENCIAS RECABADAS POR PERSONAL DE ESTE ORGANISMO.

5.1.1. Acta de fecha 07 de junio del 2016, realizada por personal de este Organismo en la Escuela Primaria "Juana de Asbaje y Ramírez" en San Fernando Tamaulipas, mediante la cual se hace constar lo siguiente:

"...Que en esta fecha, me constituí en las instalaciones que ocupa la Escuela Primaria "Juana de Asbaje y Ramírez" de esta ciudad, siendo atendida por la C. Profesora [REDACTED], Subdirectora del plantel, a quien le hice entrega del oficio número 066/2016 de fecha 01 de junio del presente año, haciendo del conocimiento de dicha servidora pública que entre otras cosas dentro de dicho oficio se está requiriendo la comparecencia de algunos miembros del personal de esa institución educativa, encontrándome en la disposición de llevar a cabo las diligencias respectivas, así como diligencias en los grupos de 6° "A", 5°"A" y 4°"B" , brindándome las facilidades necesarias para realizarlas y procediendo a recabar las declaraciones de las [REDACTED], maestra de apoyo, [REDACTED], maestra de grupo del 4° "B", así como [REDACTED], Subdirectora del plantel, quien me señaló que la C. Profesora [REDACTED], maestra de grupo del 6° "A", también tuvo conocimiento de los hechos, obteniendo de igual forma su declaración informativa. CONSTE.- Acto seguido procediendo a dirigirme con los alumnos del 4° "B" a quien les cuestiono si conocen la existencia de este Organismo, sobre los derechos humanos, así como derechos y obligaciones de los niños, obteniendo la participación de éstos, cuestionándoles sobre el trato que se brindan entre ellos, indicándome como se sienten cuando reciben maltrato o burlas por parte de sus compañeros diciéndome que les duele aquí y se tocan el área del pecho, les pregunto a quién de las niñas les han pegado y obteniendo que seis niñas mencionan a su compañero de nombre [...] diciendo que [...] les pega, preguntándoles a qué hora, me dicen que durante el recreo y en el salón, les pregunté si le han informado esto a la maestra y me contestan que no, a los niños les hago la misma pregunta y cinco niños me dicen a ellos les ha pegado la alumna de nombre [...], por lo que me dirijo con la maestra y me dice que efectivamente cuando los niños juegan entre ellos algunos tienen el impulso de contestar con un manazo, pero que en cuanto al niño [...], hasta el momento no tiene reporte por escrito sobre agresiones a sus compañeros, que no tiene problemas con el niño y no se le hace un niño problemático; finalmente procedo a exhortar a los alumnos a la buena convivencia entre ellos por medio de la reflexión. CONSTE.- Acto seguido me dirijo al 5° "A", dialogando con los alumnos, a quienes les introduzco el

tema de la misma forma y procediendo a cuestionarles quienes han sufrido bullying o les han pegado, varios levantan a mano y elijo al azar para que me digan quien lo ha hecho, contestando cuatro niños y dos niñas que les ha pegado [...], señalando a su compañera presente a quien en ese momento sorprendo dándole un manazo a su compañera que se encuentra sentada en el mesa banco de enfrente y en ese momento la invito a ella y al grupo en general a respetarse mutuamente, procediendo a cuestionarles qué deben hacer cuando esto sucede y a qué se hacen acreedores por este tipo de conductas, indicándome que deben dar a viso a su maestra y que al responsable le van a levantar un reporte, además de llamar a sus padres, por lo que procedo a reflexionar con los alumnos sobre el tema y advirtiéndoles que la alumna [...] imita los movimientos de la suscrita y no pone atención a lo que se comenta, siendo la única alumna presente con dicha actitud. CONSTE.- Acto seguido me dirijo al 6° "A", comentando con los alumnos sobre el mismo tema y al cuestionarles si han sido agredidos físicamente por algún compañero, quedando en silencio, por lo que les repito la pregunta si han sido agredidos por alumnos de ese u otro salón, nadie levanta la mano, por lo que insisto en que ejerzan su derecho a la expresión ya que este Organismo realiza una investigación al respecto y al realizar nuevamente la pregunta a las niñas presentes, tres alumnas levantan la mano, entre ellas las alumnas [...] y [...], a quienes les solicito me digan si fueron agredidas por compañeros de ellas o por alumnos de otros grupos, contestando las dos niñas mencionadas que fue un niño de otro grupo, y la tercera niña comenta que fue de otro grupo y de su propia familia, por lo que les cuestiono a las tres si al respecto ya se tomaron las medidas conducentes por parte de la institución educativa y las tres me contestan que sí, por lo que procedí a realizar la misma pregunta a los niños presentes y varios levantan la mano, cuestionándoles quién les pega y me contestan que [...] les pega, manifestando en ese momento dicha alumna que es en juego y se ríe; enseguida me pongo a disposición de dichos alumnos por si desean hacerme del conocimiento alguna situación en particular y todos los alumnos contestan que no...."

5.1.2. Declaración testimonial de la C. [REDACTED], de fecha 07 de junio del año 2016, quien manifestó lo que a continuación se transcribe:

"...que posterior a lo que sucedió de la agresión entre los alumnos el director canalizó al niño [...] a la [REDACTED] con la de la voz y con la psicóloga [REDACTED], esto fue para valorarlo y platicar con él para ver sus actitudes, si era un niño violento y los detalles en ese aspecto, anteriormente sí había tenido problemas de conducta, es decir el ciclo anterior, pero en éste se estaba comportando bien, aclarando que sólo eran problemas de conducta y no de agresiones a los demás, platicando con el niño fue en esa misma semana sin poder precisar el día exacto, el nos decía que lo hizo por reacción a las agresiones que él había recibido, que esto lo provocó las burlas de las niñas que siendo de sexto grado le estaban diciendo que era novio de una niña y él nos comentaba que él apenas es de cuarto grado y que no tiene novia, pero como comenzaron a golpearlo en la mochila y luego le dieron una cachetada el reaccionó de esa forma entonces lo que se está haciendo con él es brindarle pláticas de apoyo con la psicóloga, con respecto a las niñas no se ha tomado ninguna medida..."

5.1.3. Declaración testimonial de la C. [REDACTED], maestra de grupo de la escuela primaria "Juana de Asbaje y Ramírez", quien manifestó lo que a continuación se transcribe:

"...Que yo me di cuenta tres días después porque lo que aconteció tengo entendido que fue fuera de la escuela y en un horario en donde ya no había niños, yo me enteré porque el director me lo comentó, después de eso hablé con el niño, me dijo su versión e investigué los hechos con el resto de los niños de los cuales nadie estaba enterado de las cosas o sea que nadie se había dado cuenta de lo que me comentó [...] como había iniciado el problema era que una de las niñas comenzó a ofenderlo diciéndole que era novio de otra niña, que entonces él se había enojado y comenzó a perseguirlas y que le pegó a una en la mochila y que la niña se había volteado y que le dio una cachetada y que con sus manos intentó seguirle dando cachetadas, esto lo indicó el niño con

movimientos de sus manos y que él seguía persiguiéndola y hasta dijo le intenté dar una patada pero corrían, yo imagino que estaban corriendo y ellas diciendo de cosas mientras el niño contestó que se conocen de la iglesia porque allí asisten los niños de sexto y la niña de la tarde junto con [...], yo le dije que tenía que hablar con su mamá de la otra niña es decir la señora [REDACTED] y que no le había comentado nada, que inclusive ella es maestra de enseñanza de su iglesia, es decir maestra de [...] en su iglesia y que no le había comentado nada; hago mención que la madre de [...] está al pendiente del niño viene a menudo a preguntar por su conducta sin que hubiera tenido algún antecedente de este tipo, sí es inquieto pero cuando le llamo la atención inmediatamente atiéndelo que se le dice; recordando la plática con la madre de [...] le dijo el niño que ya no quería asistir a la clase con la señora [REDACTED] porque le hacía preguntas de otra clase que no eran del tema que se veía, luego de esto ha estado insistiendo con todo el grupo que deben portarse bien y que no haya detalles, esto se hace siempre y hasta el momento no he tenido incidente de violencia con él ni con nadie del grupo..”

5.1.4. Declaración testimonial de fecha 07 de junio del 2016 de la C. [REDACTED], Subdirectora de la escuela primaria “Juana de Asbaje y Ramírez”, quien manifestó lo que a continuación se transcribe:

“...Que los hechos no me constan respecto del incidente de los niños, tengo entendido que éstos ocurrieron después del horario ya que ellos su hora de salida es 12:45 y estos hechos ocurrieron a las 13:20 horas, no en la entrada de la escuela sino hasta la esquina pasando la calle donde se ubica una papelería, al parecer la señora [REDACTED] llegó tarde por su trabajo, sin poder precisar el día exacto se presentó la señora [REDACTED] junto con la tesorera de la mesa directiva de padres de familia y una madre de familia de nombre [REDACTED] que supuestamente ayudó a las niñas cuando sucedió el incidente, ella, es decir la señora [REDACTED] exigía que se suspendiera al alumno pero le director le aclaró que primero se realizaría una investigación porque el protocolo nos marca que no se puede expulsar ni suspender a ningún niño sin antes realizar una investigación, luego que ellas se retiraron el maestro [REDACTED] se avocó a hablar con los papás del niño, le dijeron que no estaba y él se fue a su casa por la

tarde, luego habló con la maestra del niño preguntando si había tenido algún problema de indisciplina y ella le dijo que no, la señora [REDACTED] ya no regresó sino hasta unos 3 ó 4 días después, el director no estaba pues se encontraba en supervisión y la señora [REDACTED] se dirigió conmigo encontrándose presente también la maestra [REDACTED] y nos preguntó si habían venido los papás del niño y que si habían hablado y que si ya se había suspendido al niño, yo lo que le contesté fue que ya había hablado con los papás del niño y ella dijo que más tarde regresaba, pero hasta la fecha no ha regresado mientras yo he estado en el plantel ..."

5.1.5. Declaración testimonial rendida por la C. [REDACTED] [REDACTED] de fecha 07 de junio del 2016, quien manifestó lo que a continuación se transcribe:

"...El día que la mamá de la niña vino a hablar con el director no se dirigió a mí, sino que yo me percaté que estaba en dirección y en el salón le pregunté a [...], otra niña que acompañaba a [...] el día de los hechos y que además vive en su casa, le pregunté qué pasaba porque me extrañó ver a la señora en la escuela y ella me empezó a explicar que un niño de 4° "B" las había agredido, entonces yo le pregunté a [...] si eso es cierto, ella dijo "sí, pero mi mamá ya se está encargando de esto", yo escuché el relato de [...] y ellas me pidieron que en el recreo querían quedarse en el salón porque tenían miedo de que el niño les pegara otra vez, al siguiente día que tuve oportunidad mientras ensayaban mis alumnos su baile de graduación fui con la maestra de 4° "B" para preguntarle sobre el niño y platicarle lo que había dicho [...], quería ver el comportamiento del niño, para ver si era cierto lo que decía [...] y la maestra lo que me dijo es que el niño se porta bien en el grupo, esto porque las niñas dicen que es muy agresivo y yo quería saber si esto es cierto, la maestra me platica que es normal, el niño sentado en su mesa banco y lo único son cuestiones académicas como que no cumple con alguna tarea, después de salir del grupo de la maestra me abordó la mamá de [...] y me dijo "maestra ya está enterada" le dije "si ya me platicaron las niñas" le comenté a la señora que debía esperar el proceso que se sigue qué es el de hablar con los padres la maestra del grupo y que esta es la forma de actuar, ella me dice que sí, que ya le había dicho al director, entonces yo entro a la dirección y

el director me comunica que había acudido la señora, que había puesto una queja, me pregunta cómo están las niñas, que si había alguna marca de los golpes, le explico que se quedaron en el salón durante el recreo porque tenían miedo pero que el niño no se había acercado al salón; yo siempre desde ese incidente le pregunto a [...] que es la que tengo cerca de mi escritorio le pregunto que como están o si el niño ha vuelto a molestar o a decir cosas y ella me dice que no, que ya no, que ya la señora [REDACTED] ha venido más temprano por ellas, que en cuanto a la conducta de las niñas en el salón yo no tengo queja, pues se ajustan a la disciplina, pero algunas niñas manifestaron que al jugar ellas sí son toscas, es decir que su reacción es tirar el golpe me refiero a [...] y [...] es más de contestar, por lo que ella suele quejarse de lo que le dijeron..."

5.1.5. Declaración testimonial de fecha 10 de junio del 2016 de la C. [REDACTED]

[REDACTED], quien refirió lo siguiente:

"...que que el caso de los niños fue referido por el director de la escuela a partir de la semana pasada, se vio a los niños hasta esta semana porque uno de los niños faltó a clases, además de que el servicio de psicología es cada semana, primero se habló con todos los niños involucrados y luego se hicieron dinámicas de integración para que mejoren la relación, cabe hacer mención que en la primer sesión, se advierte un poco de resistencia a participar, pero esto es un proceso personal y puesto que hubieron agresiones físicas por parte de todos, según ellos relatan; con respecto a los hechos la misma niña hija de la señora [REDACTED] refiere que ese día sabían que su mamá iba a llegar tarde y se quedaron afuera, que estaban platicando ellas y el niño estaba pasando por donde ellas estaban y empezaron a hablar, dijeron algo que al niño le molestó, de algo así como que al niño le gustaba una niña y después el niño se mostró agresivo, primero con palabras y luego se empezaron a molestar de las dos partes y luego siguieron con agresiones físicas; posteriormente refiere que se quedaron allí un buen tiempo agrediendo, pasó otra persona en una camioneta, una señora y un joven con quienes se conocen e intervinieron por las niñas apartándolas del niño, me dice que el joven se bajó de la unidad, separó a los niños e hizo que las niñas entraran

en la camioneta y le hablaron a la mamá de [...] y que aún dentro de la unidad el niño siguió hablándoles y llegó también la mamá del niño y también se hicieron de palabras las mamás sin poder precisar cuánto tiempo había pasado, el caso es que sí llegó la mamá de las niñas y la mamá del niño y eso fue todo, las niñas no hablan de lesiones, solo que les pegó; no puedo precisar cuántas sesiones hagan falta para que estos niños puedan integrarse completamente, generalmente en dos sesiones lo logran, pero cada caso es diferente y aún se les pueden atender en cuatro sesiones más que es lo que queda de clases ...”

5.1.6. Declaración testimonial de fecha 30 de junio del 2016 rendida por la C. [REDACTED], quien manifestó lo que a continuación se transcribe:

“...que ese día yo pasé por mis hijos, era la una de tarde cuando yo doy vuelta para la escuela veo que un niño está golpeando a dos niñas, con el puño cerrado y sobre la pared, al ver yo eso, le digo a mi hijo de 19 años que me acompañaba, “bájate papá” se baja mi hijo y de lo molesto que estaba el niño de cuarto año, mi hijo no podía con él porque lo aventaba y mi hijo estaba sosteniéndolo de los brazos, lo que hago es que les digo a las niñas “métanse a la escuela”, mi hijo me pregunta “qué hago con el niño” le digo “suéltalo”, el niño se va a buscar a las niñas para seguir agredirlas, al ver yo eso opté por decirle a las niñas “súbanse a mi camioneta”, el niño se deja venir y dice “no me importa que la camioneta no sea de ustedes” y comenzó a patear la puerta de la camioneta y el vidrio a puños, en ese momento yo le digo a la niña “dame el número de tu mamá para hablarle y decirle que están aquí conmigo”, ya me comuniqué con la señora le dije “sabe qué, la niña esta aquí en mi camioneta porque cuando llegué vi que estaban dos niñas siendo golpeadas por un niño”, aclarando que estaban dos señores de los que venden bolis solo viendo y no tomaron parte de nada, eso fue a la una de la tarde; el día que acompañé a la señora [REDACTED] a dirección para informarle al director lo que había sucedido, el director nos escuchó y comentó que no había podido ponerse en contacto con los papás del niño porque andaban fuera, comentó que ya sabían que ese niño era muy agresivo debido a que en su casa lo golpeaban mucho, y que él les había mandado un mensaje a

sus papás para que fueran a hablar con él o se pusieran en contacto con él, es decir con el director, yo le volvía a repetir lo que había visto, de la forma en cómo había agredido a las niñas y a mi camioneta y él me dijo otra vez que iba a hablar con sus papás y me reiteré de allí. Quiero hacer mención que a este niño yo lo conozco porque estuvo en otro grupo con mi hijo y lo cambiaron de salón precisamente por ser agresivo con otro niño y lo que a nosotros nos interesa como padres es que no vuelva a agredir a cualquiera de nuestros hijos....”

5.1.7. Declaración testimonial por parte de la menor [...] de fecha 30 de junio del 2016, quien refirió lo siguiente:

“que días antes [...] me dijo una maldición, me dijo “puta” en la escuela a la hora de la salida, ese día yo estaba con [...] afuera de la escuela, la maestra [REDACTED] nos dijo que iba a llegar tarde por nosotras; entonces estábamos hablando y se comenzaron a ir los niños, luego llega otra niña que la conocemos que se llama [...], luego llegó [...] y estábamos hablando, y le dijimos el nombre de [...], el preguntó por ella, nosotros le dijimos “si la ves nos la saludas”, luego dijo “bueno yo ya me voy”, yo estaba volteada con mi mochila y entonces [...] se regresa y nos dice “esto es para que me vayan conociendo” y eso me da un puñetazo en la espalda, entonces yo me quedé quieta sorprendida como preguntando por qué me pegas, y [...] le dijo “¿por qué le pegas?” entonces él se regresa y yo pensé “ya no me voy a dejar” me quité la mochila y la bolsa y le dije “ya me dijiste una maldición, ahora me pegas y ya no me voy a dejar”, entonces en eso el nos empezó a decir tortilla quemada y a mí me dijo “tú eres tortilla medio cocida”, a [...] le metió una patada, entonces a mi me metió otra, y a la otra niña también le metió otra patada, y luego le dice [...] “por qué nos pegas”, entonces dice “porque yo quiero”, entonces [...] le dijo que ahorita iba a venir su papá esto para que nos dejara en paz, entonces dice “yo le gano y tengo más fuerzas que él”, y le metió otra patada a [...], ella se enojó porque ya le había dado dos patadas y ya no se iba a dejar, entonces le dije “bueno ya déjanos en paz entonces el niño le pegó a [...] al parecer con un puñetazo en el brazo, y [...] se metió para separarlos y [...] le dio una cachetada a él, entonces dice [...] “por qué me pegas” y [...] le dice tu que estás haciendo,

también nos estas pegando, no nos estas sobando” y él se fue contra las tres y [...] que es la más fuerte ya no pudo tampoco y se fue contra las tres, entonces nos empezó a pegar, entonces en eso va pasando la maestra [REDACTED], ella iba por sus hijos y se bajó porque vio que nos estaba golpeando, traía a su hijo del [REDACTED], el muchacho nos quitó al niño de encima y la maestra nos dijo váyanse para allá” la maestra la habla a [...] le pide el teléfono de su mamá para hablarle y entonces [...] temblando le pasó el número y el niño le comenzó a dar codazos al muchacho, a [...] ya no le alcanzó a pegar, pero a mí me dio otro golpe con el puño cerrado en la nuca, entonces la maestra [REDACTED] nos dice “vénganse para acá”, nosotros vamos y nos sube a su camioneta, entonces el muchacho lo soltó porque pensó que se había tranquilizado y se va a la camioneta, le echaron candado a la camioneta y dice [...] “no me interesa que estén en carro ajeno” y le pegó a la camioneta, con el puño cerrado, en eso va llegando la maestra [REDACTED], y en eso también va llegando la mamá de él que se llama [REDACTED], le dijo que quería hablar con ella, le contamos lo que había pasado y nos dijo que nos bajáramos de la camioneta, pero teníamos miedo, y le dijo a la señora [REDACTED] lo que había pasado, pero ella dijo que si nos había pegado fue porque le habíamos hecho algo, pero le dijimos que no, que estábamos platicando y él llegó y que además a mí ya me había dicho una maldición; [...] estaba arriba del carro y le sacó la lengua a la maestra [REDACTED] y le dijo que ya se callara, la señora [REDACTED] le dijo a [...] “por qué les pegaste” pero él se quedó callado, la maestra [REDACTED] le preguntó a [REDACTED] que si le gustaría que por cualquier cosa ella le diera una cachetada a su hijo y ella se molestó y se fue; la maestra [REDACTED] como vio que el director no hizo nada fue a victoria y a derechos humanos; la maestra [REDACTED] me preguntó que traía la señora, yo le dije que ellas tenían derecho de arreglar sus asuntos y me dijo que [...] es un niño bueno y que además eso fue fuera de la escuela, yo me enojé y le dije a la maestra [REDACTED] lo que pasó; después de esto, el director nos mandó a llamar a mí, a [...] y a [...], nos dijo “que pasó” y nosotros le contamos, entonces él escucho la versión y nos dijo que nos podíamos ir al salón, les creo y que nos fuéramos, después de esto nos mandan a hablar la psicóloga, esto han sido cuatro veces, a mí a [...] y al niño, nos pone a jugar a los tres, como unos veinte minutos, después del recreo, siendo la ultima vez como el 22 o el 18 de junio, y yo

sé que el director hizo una carta donde dice que nosotros le pegamos una cachetada antes de que todo eso comenzara, siendo que es mentira, nosotras fuimos las golpeadas..."

5.1.8. Declaración testimonial por parte de la menor [...] de fecha 30 de junio del 2016, quien refirió lo siguiente:

"que ya habían terminado las clases, nosotros estábamos afuera de la escuela, platicando yo, [...] y nuestra otra compañera [...], después [...] andaba pasando, no sé qué andaría haciendo realmente y luego se acercó y nos preguntó por una compañera más chica que nosotros, entonces le dijimos "Ay por qué estás preguntando" entonces él empezó a ponerse así como nervioso, después se fue para la papelería que está en la esquina y nosotros seguimos platicando, pero antes de que llegara a la papelería de la esquina se regresó y [...] estaba volteada y nosotros de frente a ella entonces él le dijo "esto es para qué me vayas conociendo" y le dio con el puño en la espalda yo le dije "por qué le pegas" [...] le dijo "yo ni siquiera te conozco, ni siquiera soy tu amiga para que me estés pegando anteriormente ya me habías dicho una maldición para que ahora me vengas a golpear" entonces de ahí [...] le dijo "ya no le estés pegando a [...]" y él nos dijo "yo les gano", después yo le dije "le voy a decir a mi papá" y él dijo "no, yo les gano, yo tengo más fuerza que ustedes en las piernas porque juego fútbol y me puedo defender con mis piernas" luego [...] le dijo que ella también tenía fuertes los brazos porque juega voleybol, esto para tratar de decirle que él se alejara, pero él dijo "yo soy más fuerte que ustedes además soy hombre" luego siguió insultándonos diciéndonos tú eres una tortilla quemada luego me dio una patada a mí, yo quise darle una cachetada pero no se la pude dar porque al momento que él me dio la patada él seguía enojado y [...] se puso en medio y cuando yo quise darle la cachetada apenas le rozó y él se enojó más y entonces me volvió a patear [...] lo trataba de agarrar y lo detenía porque él se quería venir contra nosotros en eso pasó una camioneta que era la de la maestra [REDACTED] ahí [...] ya no pudo más y lo soltó y él nos seguía pegando y el muchacho hijo de la maestra se bajó rápido corriendo para separarlo, la maestra nos dijo "váyase para allá" nosotros agarramos nuestras mochilas y nos

fuimos para la entrada y el muchacho todavía seguía agarrándolo; no supe qué pasó pero sé que le volvió a pegar a [...] en la cabeza y se soltó y se quería venir otra vez contra mí para pegarme pero en eso la maestra [REDACTED] nos dijo súbanse a la camioneta y ahí dejamos las mochilas, el muchacho lo tenía agarrado para que se tranquilizara después lo soltó y te acercó a la camioneta y la maestra [REDACTED] le subió al vidrio golpeó el vidrio muy fuerte y dijo "no me importa que estés en camioneta ajena" entonces la maestra me pidió el número de mi mamá para llamarle se lo di y le explicó lo que estaba pasando, después mi mamá llegó y nos bajamos y nos fuimos en la camioneta le estábamos explicando lo que había pasado y mi mamá vio cuando la mamá de [REDACTED] vino por él, ella se acercó para decirle que [REDACTED] nos había golpeado, entonces ella se puso a defenderlo y [REDACTED] nos sacaba la lengua a mí, a [...] y a mi mamá y todavía dijo algo dentro del carro; después se fueron y nosotros nos subimos a la camioneta para irnos a dejar a la casa; después de esto le dijimos a mi mamá que ya no queríamos ir a la escuela porque teníamos bastante miedo y mi mamá dijo que iba a hablar con el director para ver qué se podía hacer y fuimos a la escuela y [...] todavía nos seguía haciendo caras y nos aventaba balonazos para que pasaran cerca de nosotros; después mi mamá estuvo hablando con el director de lo que había sucedido y el director nos llamó a mí, a [...] y a [...] y nos preguntó lo que había pasado le dijimos y él dijo que ahora iba a hablar con [...]; después de esto fue lo de los balonazos luego pasó como una semana y nos llamó la psicóloga, primero me llamó a mí para preguntarme unos datos, un día después llama a [...] y no sé cuándo habrá llamado a [...]; después de eso la psicóloga nos puso a convivir pero la psicóloga nos quería hacer sentir culpables y nos decía que como nos iba a lastimar si era un niño muy bueno también; también la maestra de nosotros habló con [...] y le dijo que cómo era posible si él era un niño bueno que nosotras también no debimos de haberle hecho cosas; yo he acudido unas 3 veces con la psicóloga; después de esto el director hizo un escrito donde dice que [...] había iniciado el problema y luego hizo otra carta donde decía que yo había hecho el problema y luego hizo otra ante quién antes pero la carta a quién se la estaba dirigiendo las cartas no sé si van dirigidas a Victoria pero ahora dicen yo le había golpeado a su hermana de [...] y que por eso reaccionó así siendo que en

ningún momento su hermana estuvo ahí también el director sea comportado cómo que no sabe a quién echarle la culpa..."

5.1.9. Diligencia de fecha 18 de octubre del año 2016 en la cual se hizo constar lo siguiente:

"Que en esta fecha, entablé comunicación telefónica con la C. [REDACTED], quejosa dentro del presente expediente, a quien le solicito me informe la situación actual de las menores [...], a lo que me señala que las dos primeras se encuentran estudiando en la [REDACTED] de esta localidad y que se encuentran muy contentas, siendo en esta institución donde labora la profesora [REDACTED], que por cuanto hace a la niña [...], ella se encuentra aún estudiando la primaria pero que ya no ha sido molestada por el niño [...], quien actualmente ha modificado su conducta, lo cual le consta porque es su alumno en la iglesia a la que asisten y como se siente observado por ella, su conducta ha mejorado ya que ella siempre le aconseja que no sea brusco para jugar con los otros niños y que a las adolescentes [...] ya no se les acerca.."

5.1.10. Diligencia de Inspección de fecha 19 de octubre del 2016, mediante la cual se hizo constar lo siguiente:

"me constituí entre la calle [REDACTED] de esta localidad, dirigiéndome a un negocio de papelería ubicado en la esquina donde me atiende una persona de sexo femenino, con quien me identifiqué y le solicito me informe si se percató de un incidente de agresiones entre alumnos ocurrido en el mes de mayo del presente año, indicándome que no se percató de nada y que nunca ha visto que entre los niños de la escuela primaria se agredan.- CONSTE.- Acto seguido me dirijo a la entrada de la Escuela Primaria Juana de Asbaje encontrándose un grupo de madres de familia a quienes les cuestiono sobre las medidas de protección que se realizan con sus hijos en la entrada y salida de clases, una de las madres de familia me señala que la maestra de grupo de su hija no les permite la salida hasta que llegan por ellos, y que esta medida la toman varios maestros, por otra parte les cuestiono si ellas se percataron del incidente de agresiones físicas ocurrido el ciclo escolar pasado y me informan que efectivamente se enteraron, incluso una de ellas me

manifiesta que ella se percató de lo sucedido, que la hora de la salida es a las 12:45 horas, y que ese día ella salió de la escuela y se dirigió a la papelería y vio que estaban esos niños, y que de regreso de la papelería se percató que estaban agredándose entre ellos, por lo que ya eran como las 13:30 horas, llegando luego una madre de familia en una camioneta y auxiliando a las niñas y vio que el niño le estaba pegando a la camioneta, pero que días posteriores a este incidente ella siguió viendo que las niñas eran recogidas después de la hora de la salida, le solicito me permita tomar una declaración al respecto, pero me indica que ella no desean tener problemas con ninguna persona.- CONSTE.- Acto seguido me dirijo a la dirección del plantel educativo, siendo atendida por la C. [REDACTED], Subdirectora, quien me informa que el director no se encuentra porque está en trámites de jubilación, por lo que le solicito me proporcione copia del reglamento interno del plantel, entregándome copia del reglamento que firmó la C. [REDACTED]; con relación a éste, me informa que es el que se aplicó el anterior ciclo escolar, proporcionándome copia de la documentación que se utilizó para inscribir a los alumnos en el presente ciclo escolar, explicándome que consiste en una carta compromiso firmada por los padres, así como hoja de entrevista inicial con los mismos y otra con el propio alumno, con la cual pueden conocer el entorno social del alumno para brindarle una mejor atención; por otra parte le solicito me informe sobre los avances en la conducta del niño [REDACTED], a lo que me indica que ha mejorado su conducta y que para eso el personal de apoyo me puede brindar más información, por lo que se le llama a la C. Profesora [REDACTED], quien me indica que ella por su parte únicamente atendió una vez a los alumnos involucrados en el incidente, pero que la psicóloga, también de [REDACTED], les estuvo brindando las terapias correspondientes, además de que se les dieron pláticas a los alumnos de 3° a 6° grados, proyectando un cortometraje sobre el bullying denominado "El sándwich de Mariana", además de que se les implementó el programa del banderín de convivencia sana con el brazalete de seguridad, el cual porta un alumno por cada grupo, siendo éste un cargo que se va alternando entre todos los alumnos, refiriendo que dichas estrategias les fueron de gran utilidad y estando próximos a implementar de nueva cuenta en la institución

6. Una vez agotada la etapa probatoria, el expediente quedó en estado de resolución y de cuyo análisis se desprenden las siguientes:

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA. Este Organismo es competente para conocer la queja planteada por la C. [REDACTED], por tratarse de actos u omisiones presuntamente violatorios de derechos humanos imputadas a una autoridad estatal, al tenor de lo dispuesto por los artículos 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3 y 8 fracciones I, II, III y IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDA. La queja interpuesta por la C. [REDACTED], se hizo consistir en que su menor hija y otras dos menores fueron agredidas físicamente al exterior de la escuela Primaria "Juana de Asbaje y Ramírez" en San Fernando, Tamaulipas, esto por otro menor perteneciente a la misma escuela, que ante dicha agresión el director no realizó las acciones necesarias para efecto de proteger la integridad de las menores agredidas.

TERCERA. Una vez analizados los autos de la queja en que se actúa es de tomarse en consideración lo vertido por la quejosa en el escrito inicial de queja mediante el cual señala los hechos en los cuales fue agredida su menor hija y otras dos menores compañeras de la misma Escuela Primaria "Juana de

Asbaje y Ramírez" de la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, esto en las afueras del plantel, hechos que efectivamente fueron reconocidos por el director de dicha institución, además de ello la versión fue corroborada con las menores agredidas y a su vez por la persona que las auxilió en el momento, es decir la C. [REDACTED] [REDACTED], de la misma manera se cuentan con las declaraciones de la maestra de grupo de dicho plantel las cuales son responsables tanto de la educación de las agredidas como del menor que se dice fue el agresor, motivo por el cual ha quedado establecida plenamente la existencia de la agresión física de las menores por parte de su compañero de escuela.

Ahora bien, el objetivo de la investigación lo es el hecho de verificar si en la escuela primaria "Juana de Asbaje y Ramírez" de la ciudad de San Fernando, las autoridades encargadas de la misma luego de acontecer los hechos tomaron las medidas necesarias para verificar el hecho de que los menores, en este caso tanto el agresor como las agredidas recibieran la atención necesaria para el efecto de erradicar los actos de violencia en el entorno escolar, al efecto en el informe rendido por el director de la institución educativa refirió que se atendió la problemática hablando en primera instancia con los padres de los menores que intervinieron en el problema, maestros de dichos alumnos y así como canalizarlos al USAER en donde fueron atendidos por la psicóloga adscrita [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien precisamente ratificara ante esta Comisión haber atendido a los menores a raíz de la solicitud del director de la institución; de la

misma manera personal de esta Comisión al realizar diligencia en el lugar de los hechos y verificar la salida de los menores se observó la vigilancia aplicada en el plantel para tal efecto sin apreciarse contratiempos de otro tipo, aunado a ello contamos con la diligencia recabada en la persona de la aquí quejosa quien refirió a personal de esta Comisión que el menor agresor ya ha modificado su conducta hacia las menores agredidas y que ya no las ha molestado, que de esto se ha percatado ya que es maestra en la misma iglesia en la que el menor acude y que ella misma participa en instruirlo de la forma correcta; de ello se concluye que las acciones tomadas por el plantel surtieron los efectos deseados al disminuir el entorno de violencia entre los educandos, motivo por el cual a juicio de este Organismo nos encontramos en los supuestos contenidos en la fracción III del artículo 47 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, el cual textualmente refiere: *Artículo 47. Los acuerdos de sobreseimiento son las resoluciones mediante las cuales se suspende o termina el procedimiento y se ordena el archivo del expediente de queja por: [...] III.- Cumplimiento voluntario de la queja antes de emitirse recomendación.* En consecuencia lo procedente es emitir el correspondiente acuerdo de Sobreseimiento.

Por lo expuesto, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 102 apartado "B" de la Constitución General de la República, 41 fracción II, 42, 43, y 47 fracción III de

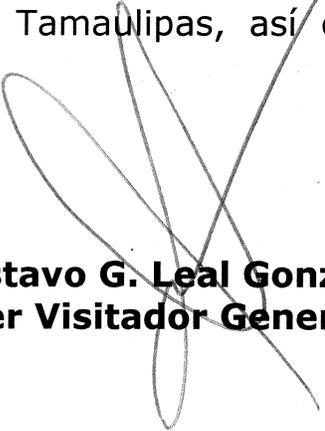
la Ley que rige la organización y funcionamiento de este Organismo, se emite la siguiente:

D E T E R M I N A C I Ó N

PRIMERO: Se emite Acuerdo de Sobreseimiento por encontrarse debidamente acreditada la materialización de la hipótesis contemplada en la fracción III del artículo 47 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, notifíquese a las partes la presente resolución.

Así lo formuló el C. Lic. Gustavo G. Leal González, Tercer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 25 fracción V y VI, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, así como el 27 y 69 del Reglamento Interno.



Lic. Gustavo G. Leal González
Tercer Visitador General